

El Rey

79

Junta prouada por S. M. delgo de la mi muy noble y muy leal provincia de alava Lugares de ella iudicados
Siendo inescusable por los auisos que tengo de las muchas preuenciones que hacen
mis enemigos para invadir estos Reynos, añadir fuerzas armadas e exercitos
para oponerme a sus divisiones, como quera que conforme a sus ofensas
hastado por via de aydado el seruicio con la gente e sueldo que tenies en ter
dido, y conuenie a faltar todo lo que es de esta calidad y para ello discurriendo
el Reyno de ferentes Ministros mis por Obispos y partidos No es au
so de enmargaros como os en cargo con todo apuro por ser esta la mayor
necesidad y en que se atravesara Nombrar que era mi misma seguridad
trateis con las veras que yo me prometo de Remitir la gente que no su
uere partidos y Reclutar la que no huere llegado conforme a las certi
ficaciones que tuuierades de mis Oficiales Reales y detener pronto El que
ad en plata de los seis Meses que se os han pedido lo que dello fal
tare por cumplir correspondiendos en el Ministro mis a quien tocare
y guardando las Ordenes que el os diere para andarse en cumplimiento del
uno y otro serui. los instantes por los como yo me prometo en me
asegura de la continua fidelidad sin valeros de excusa a mi Reylia
pues la ocasion No la tolera, y de mi parte se os asistira con merced y
poruonados para ello, y tanto quanto mas breue fuere la Resolucion y
disposicion deste serui. lo hara mayor en mi Escriu. para fauoreceros
y logeramente. M. a 6 de Febr. 1643.

ARCHIVO PROVINCIAL
Armario 50, Legajo-9-N 82

Yo El Rey

Don Juan del Rey
Antony de Arce

Don Juan de Alava



18 de Enero

Don de Pelayo

Ala suma providencia de los delgo de la su muni-
cipalidad y municipalidad de la su muni-
cipalidad de la su muni-
cipalidad de la su muni-